



Resolución Exenta N° 1298/2025 SRM-LAGOS

puerto montt, 24/04/2025

REVOCA RECONOCIMIENTO OFICIAL Y APROBACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS A LA ESCUELA DE CONDUCTORES "INVERSIONES MAGALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA", DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; los artículos 31 y siguientes del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el DS N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que "Establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A"; la resolución N° 249, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que señala en los Secretarios Regionales Ministeriales; las resoluciones exentas N° 361, de 05.04.2016, que aprobó los planes y programas, y N° 362, de 05.04.2016, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesional "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", Resolución Exenta N° 1.477/2020 SRM-LAGOS, de 12 de noviembre de 2020 que autorizó para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2 y A4 regular, en la modalidad e-learning; Resolución Exenta N° 762, de 07 de octubre de 2009, N° 1.384, de 30 de septiembre de 2021 autorizó para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor no profesional o Clase B, modalidad regular y en la modalidad e-learning respectivamente, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; carta de 14 de octubre 2024 de la Escuela "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima"; Acta de Fiscalización de fecha 17 de octubre de 2024 del Programa Nacional de Fiscalización, la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa pertinente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resoluciones Exentas N° 361 y N°362 ambas de 5 de abril de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se aprobaron los planes y programas y se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", RUT: 96.988.660-K, representada legalmente por don Jorge Enrique Barra Cárdenas, RUN 7.333.894-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clase A2 y A4, en la sede ubicada en calle Egaña N° 920 y taller mecánico ubicado en la misma dirección, ambos de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.477, de 12 de noviembre de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales "Inversiones Magallanes S.A.", para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2 y A4 regular, en la modalidad e-learning.

3. Que, mediante Resoluciones Exentas N° 762, de 07 de octubre de 2009, N° 1.384, de 30 de septiembre de 2021 ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores "Inversiones Magallanes S.A.", para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor no profesional o Clase B, modalidad regular, y en la modalidad e-learning, respectivamente.



4. Que, mediante Carta de fecha 14 de octubre de 2024, don Jorge Enrique Barra Cárdenas, RUN[REDACTED], Representante Legal de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", solicita a esta Secretaría Regional la revocación voluntaria de la escuela de conductores antes referida, dado los argumentos ahí esgrimidos.

5° Que, mediante Acta de Fiscalización de fecha 17 de octubre de 2024 del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, se constata lo siguiente: *"hasta la fecha la escuela de conductores profesionales ha comprado 200 certificados a Casa de Moneda Chile. La situación de estos se detalla a continuación:*

N°	N° Factura Casa Moneda	Fecha emisión	Folio inicio	Folio final	Cantidad
1	341883	05.06.2024	453515	453564	50
2	342294	08.07.2024	459979	460028	50
3	342730	31.07.2024	464602	464651	50
4	343529	02.10.2024	474818	474867	50

Estado de Certificados	Cantidad
Certificados emitidos entregados	39
Certificados emitidos sin entregar	-
Certificados en blanco	7
Certificados extraviados	0
Certificados nulos	2
Total	48

- **Certificados en blanco Folios N°CB0474861, CB0474862, CB0474863, CB0474864, CB0474865, CB0474866, y CB0474867.**

Nómina últimos certificados emitidos (entregados), con N° de Folio, período de clases Y clase de licencia.

N° FOLIO	INICIO CURSO	TÉRMINO CURSO	CLASE CURSO
464623	12-ene-24	16-may-24	A4
464624	12-ene-24	16-may-24	A2
464625	09-jul-24	14-ago-24	A2
464626	09-jul-24	14-ago-24	A4
464627	07-may-24	21-ago-24	A2
464644	07-jun-24	30-ago-24	A2
464651	31-may-24	30-sept-24	A2

El ultimo certificado emitido por la escuela de conductores profesionales es el Folio N°474822, de la factura N°343529.

6. Que, existiendo antecedentes que manifiestan en forma inequívoca y fehaciente la voluntad del Representante Legal de dar cierre voluntario a la Escuela de Conductores denominada "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", para los cursos profesionales y no profesionales, resulta precedente que esta Secretaría Regional Ministerial, en el ámbito y uso de sus facultades, emita un pronunciamiento respecto del cierre de la Escuela y, por tanto, proceder a la revocación de los planes y programas autorizados para funcionar.



RESUELVO:

1º. REVÓCASE la aprobación de los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Inversiones Magallanes S.A." y el reconocimiento oficial, otorgado mediante las Resoluciones Exentas N° 361 y N°362 ambas de 5 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2-A4, en la sede ubicada en calle Egaña N° 920 y taller mecánico de la misma dirección, ambos de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, atendiendo a la presentación de fecha 14 de octubre 2024 en el que solicita formalmente el cierre voluntario por parte de su Representante Legal.

2º. REVÓCASE la aprobación de los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Inversiones Magallanes S.A." otorgada mediante la Resolución Exenta N° 1.477, de 12 de noviembre de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se autorizó a la Escuela de Conductores, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2 y A4 regular, en la modalidad e-learning, atendiendo a la presentación de fecha 14 de octubre 2024 en el que solicita formalmente el cierre voluntario por parte de su Representante Legal.

3º. REVÓCASE la aprobación de los planes y programas de la Escuela de Conductores No Profesionales "Inversiones Magallanes S.A." otorgada mediante las Resoluciones Exentas N° 762, de 07 de octubre de 2009, N° 1.384, de 30 de septiembre de 2021 ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor no profesional o Clase B, modalidad regular y en la modalidad e-learning respectivamente, atendiendo a la presentación de fecha 14 de octubre 2024, en el que solicita formalmente el cierre voluntario por parte de su Representante Legal.

4º. DÉJANSE SIN EFECTO, en consecuencia, las Resoluciones Exentas N° 361 y N°362 ambas de 5 de abril de 2016, Resolución Exenta N° 1.477, de 12 de noviembre de 2020, Resolución Exenta N° 762, de 07 de octubre de 2009, N° 1.384, de 30 de septiembre de 2021, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

5º. OFÍCIESE, comunicando lo resuelto a Casa de Moneda de Chile, a los Directores de Tránsito y Transporte Público de los municipios pertenecientes a la Región de Los Lagos, a Carabineros de Chile, a las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones del país, y al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

6º. INFÓRMESE a la División de Normas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y **ARCHÍVESE**, el expediente con todos sus antecedentes, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

7º NOTIFÍQUESE la presente resolución al representante legal de la Escuela de Conductores "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", don Jorge Barra Cárdenas, [REDACTED], a través del correo electrónico que han registrado en sus tramitaciones realizadas en esta Secretaría Regional Ministerial, en relación con el dictamen N°3.610-2020 de la Contraloría General de la República: jbarrac@vtr.net.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



PABLO WALTERIO JOOST
WINKLER
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

mru

Resolución Exenta N° 1298/2025 SRM-LAGOS

Distribución:

SR. JORGE BARRA-REPRESENTANTE LEGAL ESC.MAGALLANES
DIRECTORES DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO-REGIÓN DE LOS LAGOS
CARABINEROS DE CHILE-REGIÓN DE LOS LAGOS
JONATHAN ANDRÉS OJEDA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
JORGE EDUARDO VERA - INSPECTOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
JOCELYN ANDREA DÍAZ - ADMINISTRATIVO (A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
ELISA IRENE BARRÍA - TECNICO JURIDICO FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E67434/2025